



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 NOV 2002

VISTO: El Expte V.A. N° 78/02 y la Resolución de Presidencia N° 107/02; y,

CONSIDERANDO: Que la misma autoriza la adquisición de UN (1) equipo de computación completo en forma directa destinado a la Delegación de este Tribunal de Cuentas, ubicada en la Ciudad de Río Grande;

Que la adquisición se efectuó en la dicha Ciudad, teniendo en cuenta que es el lugar en donde se encuentra tanto la Delegación como el Proveedor, siendo de esta manera garantizado el servicio técnico.

Que la compra se efectuó a la Firma GENESYS INFORMATICA, según factura N° 0008-00000451 en concepto de UN (1) equipo de computación compuesto por el detalle expuesto en la respectiva facturación, por un total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 90/100 (\$ 3.614,90. -);

Que el monto de la erogación no supera el autorizado para la contratación directa según el jurisdiccional vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

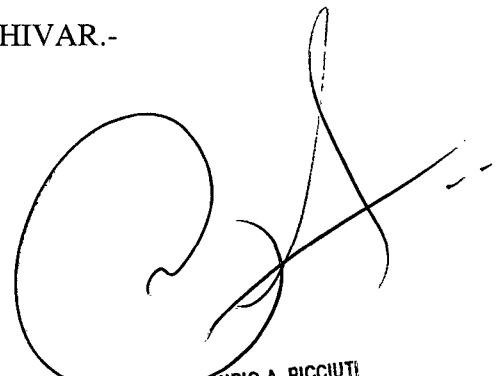
ARTICULO 1°) APROBAR el pago de la Factura N° 0008-00000451, presentada por la Firma GENESYS INFORMATICA, por un total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 90/100 (\$ 3.614,90), en concepto de UN (1) equipo de computación completo, destinado a la Delegación de este Tribunal de Cuentas ubicada en la Ciudad de Río Grande.-

ARTICULO 2°) IMPUTAR definitivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2002.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 203 /02.-




C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia